

DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y REGIONALES EN MATERIA DE PATENTES*

5) Suficiencia de la divulgación

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Albania	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera clara y con la información necesaria para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Alemania	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Andorra	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Arabia Saudita	La solicitud deberá describir la invención de una manera clara y adecuada para que pueda ser realizada por un experto en la materia, y deberá incluir una explicación detallada de todos los aspectos de la invención y del método para su aplicación industrial, mostrando la mejor manera para llevar a cabo la invención en la fecha de solicitud o fecha de prioridad.
Argelia	La descripción deberá divulgar la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Argentina	La solicitud deberá: 1. describir la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto con conocimientos medios en el correspondiente campo; 2. comprender una descripción clara y exacta del mejor método conocido para llevar a cabo y poner en práctica la invención; 3. indicar los materiales y componentes empleados.
Armenia	Desde el punto de vista científico y técnico, la invención deberá ser divulgada en la solicitud de una manera suficientemente clara, completa y exacta para que pueda ser realizada por un experto en la materia en el campo considerado.
Australia	En la solicitud se deberá: 1. describir la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia; 2. indicar el mejor método conocido por el solicitante para llevar a cabo la invención.
Austria	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser

* La información se ha tomado de la legislación primaria (por ejemplo, una ley de patentes o un código de propiedad intelectual). La legislación secundaria (por ejemplo, un reglamento de desarrollo de una norma primaria) no se ha consultado.

CON FINES ÚNICAMENTE INFORMATIVOS: Los materiales y la información que figuran en este cuadro han sido preparados y compilados por la Secretaría del SCP de la OMPI con fines de información general únicamente. En el cuadro no se presentan las disposiciones jurídicas completas de los Estados miembros o su formulación precisa. Tal vez parte de la información no refleje las novedades jurídicas más recientes. Además de esta información, el lector deberá consultar la legislación correspondiente de cada Estado miembro.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
	realizada por un experto en la materia.
Azerbaiyán	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Bahrein	La descripción deberá: 1. ser suficientemente clara y completa; 2. estar suficientemente fundamentada.
Barbados	La descripción deberá: 1. ser suficientemente clara y completa para hacer posible la evaluación y prueba de la invención para una persona que tenga competencias normales en la técnica; 2. indicar al menos un modo de utilizar la invención conocido por el solicitante.
Belarús	La descripción deberá divulgar la invención reivindicada con grado de detalle suficiente para que pueda ser realizada.
Bélgica	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Belice	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa para que una persona con conocimientos y habilidades normales en la técnica pueda realizarla; 2. indicar al menos un modo de realizar la invención conocido por el solicitante.
Bhután	La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que la invención pueda ser realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica y, en particular, deberá indicar como mínimo un modo de realizar la invención que conozca el solicitante.
Bolivia (Estado plurinacional de)	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que sea comprendida y para que pueda ser realizada por un experto en la materia; 2. divulgar el mejor método conocido por el solicitante para realizar la invención; 3. comprender la siguiente información: a) el campo de la tecnología al que se refiere la invención y la tecnología anterior conocida por el solicitante; b) el problema técnico y la solución que ofrece la invención, sus diferencias y sus ventajas con respecto a la tecnología anterior y su aplicación industrial.
Bosnia y Herzegovina	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y exacta para que pueda realizarla un experto en la materia.
Brasil	En la solicitud se deberá: 1. describir con claridad y suficiencia la invención, a fin de que pueda ser reproducida por un experto en la materia; 2. indicar, en su caso, el mejor modo de realizarla.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Bulgaria	La descripción deberá comprender: 1. una divulgación clara y suficiente de las características técnicas esenciales de la invención y sus ventajas, de modo que la invención pueda ser realizada por un experto en la materia; 2. al menos un ejemplo de una realización de la invención, que justifique su aplicación industrial.
Canadá	En la especificación se deberá describir correcta y detalladamente la invención y su funcionamiento o uso de un modo suficientemente completo, claro, conciso y exacto para que cualquier persona experta en la materia pueda realizarla.
Chile	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que un experto pueda realizar la invención sin ninguna otra información.
China	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que pueda realizarla una persona experta en el campo de la tecnología pertinente.
Hong Kong China	En la solicitud y descripción de una patente de invención se divulgará la invención a la cual se relaciona de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Chipre	La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Colombia	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que sea comprendida y para que pueda ser realizada por un experto en la materia; 2. divulgar el mejor método conocido por el solicitante para realizar la invención; 3. comprender la siguiente información: a) el campo de la tecnología al que se refiere la invención y la tecnología anterior conocida por el solicitante; b) el problema técnico y la solución que ofrece la invención, sus diferencias y sus ventajas con respecto a la tecnología anterior y su aplicación industrial.
Costa Rica	La descripción deberá especificar la invención de manera suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda realizarla y, en particular, indicará el mejor modo que el solicitante conozca para realizarla, ofreciendo, si es posible, uno o varios ejemplos concretos e identificando, en su caso, el que proporcione los resultados más satisfactorios en cuanto a su explotación industrial.
Côte d'Ivoire	Una memoria descriptiva de la invención con respecto a la cual se presenta la solicitud, que deberá ir redactada de manera clara y completa, de suerte que una persona con conocimientos y competencias normales en la técnica pueda reproducir la invención.
Croacia	La solicitud deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y exacta para que pueda realizarla un experto en la materia.
Dinamarca	La descripción deberá ser suficientemente clara para que un experto en la materia pueda realizar la invención.
Dominica	La descripción deberá: a) ser suficientemente clara para que una persona con conocimientos y habilidades normales en la técnica pueda realizar la invención;

País/Región	Suficiencia de la divulgación
	b) indicar al menos un modo de realizar la invención.
Ecuador	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que sea comprendida y para que pueda ser realizada por un experto en la materia, sin ser objeto de experimentación indebida; 2. comprender la siguiente información: a) el título; b) el campo de la tecnología al que se refiere la invención y la tecnología anterior conocida por el solicitante; c) el problema técnico y la solución que ofrece la invención, sus diferencias y sus ventajas con respecto a la tecnología anterior y su aplicación industrial; d) el mejor método conocido por el solicitante para obtener la invención, ilustrado con ejemplos y dibujos, en caso de necesidad.
Egipto	La descripción deberá: 1. comprender una exhibición completa de la materia de la invención; 2. indicar el mejor modo para que un experto pueda realizarla.
El Salvador	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda ser evaluada y realizada por un experto en la materia; 2. indicar: a) el campo de la tecnología al que se refiere la invención y el estado de la técnica conocido por el solicitante; b) el problema técnico y la solución que proporciona la invención, sus diferencias y ventajas en relación con la tecnología anterior, y el modo en que puede ser producida o utilizada en cualquier actividad; c) el mejor modo de realizar la invención conocido por el solicitante.
Eslovaquia	1. En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia. 2. La descripción deberá indicar lo siguiente: 2. La descripción deberá indicar lo siguiente: a) el campo de la técnica al que se refiere la invención y el estado de la técnica existente; b) la naturaleza de la invención, sus ventajas y, en su caso, desventajas, respecto del estado de la técnica existente, y sus métodos de aplicación industrial; c) ejemplos para realizar la invención.
Eslovenia	1. En la solicitud se deberá describir la invención con suficiente claridad y detalle para que un experto en la materia pueda aplicarla en un campo determinado. 2. La descripción deberá presentar el problema que debe resolverse, el estado de la técnica y sus deficiencias, y la solución al problema.
España	La invención deberá describirse en la solicitud de patente de un modo suficientemente claro y completo para que un experto en la materia pueda realizarla.
Estados Unidos de América	La descripción deberá divulgar: 1. la manera y el procedimiento de realizar y utilizar la invención, en términos tan completos, claros, concisos y exactos

País/Región	Suficiencia de la divulgación
	que cualquier persona experta en la materia pueda realizarla y utilizarla; 2. el mejor modo de realizar la invención que contempla el inventor.
Estonia	La descripción deberá divulgar la materia de la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Etiopía	La descripción deberá divulgar la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica y, en particular, deberá indicar como mínimo un modo de realizar la invención que conozca el solicitante. La descripción podrá utilizarse para interpretar las reivindicaciones.
Federación de Rusia	La descripción deberá divulgar la invención reivindicada con grado de detalle suficiente para que pueda ser realizada.
Filipinas	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Finlandia	La descripción deberá ser suficientemente clara para que pueda realizarla un experto en la materia.
Francia	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Georgia	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Ghana	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que la invención pueda ser realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica; 2. indicar como mínimo un modo de realizar la invención que conozca el solicitante.
Grecia	La descripción deberá ser suficiente para que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Guatemala	La descripción deberá divulgar: 1. la invención de manera suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda realizarla; 2. el mejor modo que el solicitante conozca para realizar la invención.
Honduras	La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa, para poder evaluarla previo dictamen de un técnico versado en la materia.
Hungría	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y detallada para que pueda realizarla un experto en la materia sobre la base de la descripción y los dibujos. Las aplicaciones industriales de una secuencia o de una secuencia parcial de genes deberán divulgarse en la solicitud de patente.
India	En la solicitud se deberá: 1. describir la invención y su funcionamiento o uso y el método por el que debe ser realizada; 2. divulgar el mejor método de realizar la invención que conozca el solicitante.
Irlanda	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Islandia	La descripción deberá ser suficientemente clara para que un experto en la materia pueda realizar la invención.
Israel	En la solicitud se deberá describir la invención de modo que un experto pueda realizarla.
Italia	En la solicitud deberá divulgarse la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por cualquier persona experta en la materia.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Japón	En la solicitud deberá describir la invención de manera clara y suficiente para que una persona que tenga competencias normales en la técnica de la invención pueda llevarla a cabo.
Jordania	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada para una persona que tenga competencias normales en la técnica; 2. el mejor modo de realizar la invención que conozca el solicitante.
Kazajstán	La solicitud de patente de invención contendrá la descripción, en la que se divulgará la invención con un grado de detalle suficiente como para que pueda reproducirla un experto en la materia.
Kenya	La descripción deberá: 1. divulgar la invención en términos tan completos, claros, concisos y exactos que una persona con conocimientos y habilidades normales en la técnica pueda hacer uso de ella y evaluarla; 2. indicar al menos un modo de llevar a cabo la invención.
Kirguistán	Las solicitudes de patente de invención deberán contener la descripción de la invención y divulgarla con el detalle suficiente como para que pueda ser reproducida por un experto en la materia.
Letonia	La descripción de la invención deberá: 1. ser suficientemente clara y completa para que un especialista la ponga en práctica sin realizar labor inventiva adicional; 2. comprender una descripción del nivel de la técnica, según lo conozca el solicitante.
Liechtenstein	En la solicitud se deberá describir la invención de modo que pueda ser realizada por un experto en la materia.
Lituania	En la solicitud se deberá divulgar la invención de modo completo y claro, a fin de que cualquier persona experta en la materia pueda utilizarla.
Luxemburgo	En la solicitud de patente se deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Madagascar	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia sin emprender actividad inventiva alguna; deberá describirse el mejor modo que conozca el solicitante para realizar la invención.
Malasia	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de modo que pueda ser entendida y de manera suficientemente clara y completa para que pueda ser evaluada y realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica, indicando, también, los efectos ventajosos de la invención respecto del estado de la técnica precedente; 2. describir brevemente el mejor modo que contempla el solicitante para realizar la invención; 3. especificar: a) el campo de la técnica al que se refiere la invención; b) el estado de la técnica precedente; c) el modo en que la invención puede aplicarse industrialmente y el modo en que puede ser realizada y utilizada.
Malta	En la solicitud deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para ser realizada por un experto en la materia.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Marruecos	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para poder ser realizada en la fecha de presentación por un experto en la materia sin ser objeto de experimentación indebida. Una invención reivindicada queda suficientemente fundamentada mediante información divulgada, en la medida en que mediante dicha información pueda demostrarse de forma razonable a un experto en la materia que el solicitante estaba en posesión de la invención reivindicada en la fecha de presentación de la solicitud de patente. 2. comprender: a) una indicación del ámbito técnico relacionado con la invención; b) una indicación del estado de la técnica conocido por el solicitante que se considere útil a los fines de comprender la invención; c) una explicación de la invención, conforme a lo que conste en las reivindicaciones, que permita comprender el problema técnico y la solución que proporciona la invención; y si procede, sus ventajas en relación con el estado de la técnica; d) si procede, una breve descripción de los dibujos; e) una declaración detallada que contenga como mínimo un ejemplo de realización de la invención; en principio en la declaración deberán proporcionarse ejemplos y referencias relativos a los dibujos; f) una indicación de la posibilidad de aplicación industrial de la invención si dicha posibilidad no se deduce claramente de la descripción de la naturaleza de la invención.
Mauricio	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica; 2. indicar al menos un modo de realizar la invención conocido por el solicitante.
México	La descripción, que deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda ser reproducida por un técnico en la materia, y el mejor método conocido por el solicitante para llevarla a la práctica, así como la información que sustente la aplicación industrial de la invención.
Mongolia	La descripción de la invención deberá indicar las características esenciales de la solución en la que se basa la invención reivindicada y el estado de la técnica pertinente, y divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para ser realizada por un experto en la materia, y deberá indicar el mejor modo conocido de realizar la invención.
Mozambique	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para ser realizada por un experto en la materia; 2. indicar al menos un método de realizarla.
Nicaragua	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que sea comprendida y realizada por un experto en la materia; 2. comprender la siguiente información: a) el campo de la tecnología al que se refiere la invención y el estado de la técnica conocido por el solicitante; b) el problema técnico y la solución que ofrece la invención, sus diferencias y sus ventajas con respecto a la tecnología anterior y su aplicación industrial; c) divulgar el mejor método conocido por el solicitante para realizar la invención.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Nigeria	La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Noruega	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda realizar la invención.
Nueva Zelandia	En la solicitud se deberá describir: 1. La invención de manera lo suficientemente clara y completa para que una persona capacitada en la técnica pueda reproducirla. 2. El mejor método conocido por el solicitante para reproducir la invención.
Omán	La descripción de la invención deberá ser suficientemente clara y completa para que pueda realizarla una persona con competencias normales en la técnica.
Países Bajos	La descripción de la invención deberá ser clara y completa, y de naturaleza tal que un experto en la materia pueda comprenderla y realizar la invención.
Pakistán	La especificación deberá: 1. describir de modo completo y detallado la invención y los métodos por los que debe realizarse; 2. divulgar el estado de la técnica que conoce el solicitante y por el cual está facultado a reivindicar la protección; 3. finalizar con una reivindicación o reivindicaciones que definan de forma concisa el alcance de la invención respecto de la cual se reivindica la protección.
Panamá	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa a efecto de poder evaluarla y que una persona versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla sin experimentación indebida; 2. indicar de forma razonable a una persona versada en la materia técnica correspondiente que el solicitante estuvo en posesión de la invención a la fecha de presentación de la solicitud de patente, entendiéndose que la posesión indica que el solicitante era capaz de llevar a la práctica el invento; 3. indicar el nombre de la invención e incluir la siguiente información: a) el sector de la tecnología al que se refiere la invención y la tecnología anterior conocida por el solicitante; b) el problema técnico y la solución aportada por la invención, sus diferencias y sus ventajas con respecto a la tecnología anterior; c) una descripción y dibujos, si procede; d) una descripción de la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención; e) la forma en que la invención puede ser producida o utilizada en alguna actividad, salvo cuando ello resulte evidente r de la descripción o de la naturaleza de la invención.
Papua Nueva Guinea	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica; 2. indicar el mejor método conocido por el solicitante para realizar la invención.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Paraguay	La solicitud deberá: 1. describir la invención de una manera suficientemente clara, completa y comprensible para que pueda ser realizada por una persona capacitada en la materia técnica correspondiente a la invención; 2. indicar el nombre de la invención, el sector al cual se refiere o al cual se aplica la tecnología anterior conocida y referencias, documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología. 3. detallar el problema técnico y la solución aportada por la invención, así como la mejor manera de ejecutar o llevar a la práctica la invención.
Perú	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que sea comprendida y para que pueda ser realizada por un experto en la materia; 2. divulgar el mejor método conocido por el solicitante para realizar la invención; 3. comprender la siguiente información: a) el campo de la tecnología al que se refiere la invención y la tecnología anterior conocida por el solicitante; b) el problema técnico y la solución que ofrece la invención, sus diferencias y sus ventajas con respecto a la tecnología anterior y su aplicación industrial.
Polonia	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia; 2. especificar el campo de la técnica al que se refiere la invención y el estado de la técnica precedente conocido por el solicitante; 3. presentar la invención de manera detallada, e indicar el modo o modos de realizarla.
Portugal	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda llevarla a cabo un experto en la materia; 2. indicar sin reservas ni omisiones todo aquello que defina el objeto de la invención; 3. contener una explicación detallada de al menos una realización de la invención, de manera que toda persona experta en la materia pueda llevarla a cabo.
Reino Unido	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
República Árabe Siria	1. En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa, de modo que la invención pueda ser realizada por un experto en la materia. 2. Indicar el mejor modo de realizarla. 3. El problema técnico y la solución que ofrece la invención, sus diferencias y ventajas con respecto a la tecnología anterior y su aplicación industrial.
República Checa	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
República de Corea	La descripción deberá describir la invención claramente y en detalle de modo que pueda ser realizada fácilmente por una persona que tenga competencias normales en la técnica a la que pertenece la invención.
República de Macedonia del	La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y exacta para que pueda realizarla un

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Norte	experto en la materia.
República de Moldova	En la solicitud de patente se deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara, completa y correcta desde el punto de vista técnico y científico para ser realizada por un experto en la materia.
República Dominicana	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que sea comprendida y para que pueda ser realizada por un experto en la materia correspondiente; 2. comprender la siguiente información: a) el sector tecnológico, agrícola, científico u otro al que se refiere o a la cual se aplica la invención; b) la tecnología anterior conocida por el solicitante que pueda considerarse útil para la comprensión y el examen de la invención y referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativos a dicha tecnología; c) descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, y exponer las ventajas que haya con respecto a la tecnología anterior; d) breve descripción de los dibujos, de haberlos; e) la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias a los dibujos; f) La manera en que la invención es susceptible de aplicación industrial, salvo cuando ello resulte evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.
Rumania	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda realizarla.
Santa Lucía	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa para ser realizada por un experto en la materia.
Serbia	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa para ser realizada por un experto en la materia.
Singapur	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera que sea clara y completa, de modo que la invención pueda ser realizada por un experto en la materia.
Sri Lanka	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que la invención pueda ser evaluada y realizada por una persona que tenga competencias normales en la técnica; 2. indicar el mejor modo de realizar la invención conocido por solicitante.
Sudáfrica	En la solicitud se deberá: 1. describir y determinar completamente la invención y el modo en que debe realizarse; 2. divulgar el mejor método conocido por el solicitante para realizar la invención.
Suecia	La descripción deberá: 1. ser suficientemente clara que para que pueda realizarla un experto en la materia; 2. indicar el modo en que la invención puede explotarse industrialmente.
Suiza	En la solicitud deberá divulgarse la invención de modo que un experto en la materia pueda realizarla.

País/Región	Suficiencia de la divulgación
Tailandia	La descripción deberá: 1. ser suficientemente completa, concisa, clara y exacta para que una persona con conocimientos y habilidades normales en la técnica pueda realizarla y utilizarla; 2. divulgar el mejor modo de realizarla que contemple el inventor.
Tayikistán	La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Trinidad y Tabago	En la solicitud se deberá: 1. divulgar la invención de manera que sea suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia; 2. indicar al menos un modo de realizar la invención conocido por el solicitante.
Túnez	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda realizar la invención.
Türkiye	La descripción deberá ser suficientemente clara y completa para que pueda realizar la invención un experto en la materia.
Ucrania	La descripción deberá divulgar la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Uganda	Se considerará que la divulgación de la invención reivindicada es suficientemente clara y completa si proporciona información suficiente para que pueda producirla y utilizarla una persona con conocimientos y habilidades normales en la materia en la fecha de presentación, sin ser objeto de experimentación indebida.
Uruguay	En la solicitud deberá figurar una descripción clara y completa de la invención.
Uzbekistán	La descripción deberá divulgar información suficiente para realizar la invención.
Zambia	La descripción o la memoria descriptiva de la solicitud deberá: 1. describir íntegramente la invención y el modo de llevarla a efecto; 2. divulgar el método más adecuado de llevar a efecto la invención conocido para el solicitante cuando la memoria descriptiva se presenta en la oficina de patentes; y 3. finalizar con una reivindicación, o más de una, en que se defina el objeto de protección que se reivindica.
Zimbabwe	La descripción deberá: 1. describir íntegramente la invención y el modo de llevarla a efecto; 2. divulgar el método más adecuado de llevar a efecto la invención conocido para el solicitante al presentarse la memoria descriptiva en la Oficina de patentes.

Oficinas Regionales	Suficiencia de la divulgación
Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC)	La descripción deberá divulgar la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por una persona con competencias normales en la materia.
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	La memoria descriptiva de la invención con respecto a la cual se presenta la solicitud, redactada de manera clara y completa de suerte que una persona con conocimientos y competencias normales en la técnica pueda reproducirla.
Organización Eurasiática de Patentes (EAPO)	En la solicitud se deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Organización Europea de Patentes (OEP)	En la solicitud deberá divulgarse la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda realizarla un experto en la materia.
Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)	La descripción deberá: 1. divulgar la invención de modo que pueda ser entendida; 2. exponer al menos el mejor modo que contempla el solicitante para realizar la invención. 3. realizar una breve descripción de las figuras de los dibujos 4. indicar: a) sus efectos ventajosos, si los tiene, respecto del estado de la técnica precedente. b) el campo de la técnica al que se refiere la invención; c) el estado de la técnica precedente conocido por el solicitante; d) el modo en que la invención puede aplicarse industrialmente y el modo en que puede ser realizada y utilizada, cuando ello no se deduzca claramente de la descripción de la naturaleza de la invención.